Manual para rellenar la solicitud





Índice

3. Documentación a aportar 1. Acciones previas 2. Anexo I: solicitud Cuantía y período subvencionable 1.1 Obtener certificado digital FNMT 2.1 Presentación electrónica 3.1 Forma de presentación Tipos de contratos 1.2 Obtener producto Autofirma 2.2 Acceso a la solicitud 3.2 Anexo I-bis 1.3 Dar de alta la cuenta bancaria 2.3 Periodo de solicitud e Inicio de 3.3 Anexo III 1.4 Obtener referencia catastral la tramitación 3.4 Documentación opcional 2.4 Datos de la persona solicitante 3.5 Firma y Presentación 2.5 Notificaciones y datos bancarios 2.6 Datos alquiler vivienda/habitación 2.7 Declaraciones y compromisos 2.8 Derecho de oposición y consentimiento 2.9 Documentación

Junta de Andalucía

Cuantía y periodo subvencionable

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con el fin de facilitar a las personas jóvenes con escasos recursos económicos el acceso a su residencia habitual en régimen de alquiler y favorecer su emancipación y desarrollo vital, anuncia las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, es decir, por orden de presentación de solicitudes del Bono Alquiler Joven, que les permita hacer frente al pago de su correspondiente cuota de la renta arrendaticia para el disfrute de su vivienda o habitación habituales. La presentación es exclusivamente telemática.

- 1. El importe de la ayuda es hasta un máximo de 250 euros mensuales. La ayuda podrá tener un importe inferior al expresado.
- 2. El periodo subvencionable podrá alcanzar hasta 24 meses, que han de ser naturales, completos y consecutivos.
- 3. El gasto subvencionable es la parte que corresponda hacer frente a la persona beneficiaria. No serán subvencionables las rentas derivadas de los garajes, trasteros, gastos de comunidad ni otros gastos reflejados en el contrato.
- 4. El periodo subvencionable se iniciará en cualquier momento en que se cumplan los requisitos a partir de enero de 2022. Con carácter general en una fecha anterior a la fecha de solicitud, salvo en el caso de los compromisos de contrato que serán en una fecha posterior a la solicitud y alguna excepción.

Tipos de contratos

- Tipo 1. Contrato de vivienda de una sola persona arrendataria. Cuando en la vivienda resida una sola persona, que sea la única titular del contrato y la única empadronada en la misma.
- -Tipo 2. Contrato de vivienda de un sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de residentes de la vivienda. Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por una sola de ellas.
- Tipo 3. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia. Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona. Podrán solicitar la ayuda de manera independiente las personas que sean titulares del contrato.
- Tipo 4. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una familia o una unidad de convivencia. Cuando en la vivienda residan dos o más personas independientes, sin formar una unidad familiar o de convivencia, y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona (contrato parcial). Podrá presentarse una solicitud por cada inquilino que cumpla los requisitos.
- Tipo 5. Contrato de habitación. Cuando una persona tiene un contrato de arrendamiento o de cesión de uso, solamente para una habitación.

Requisitos

- Ser persona física mayor de edad y tener hasta treinta y cinco años, incluida la edad de treinta y cinco años en el momento de solicitud.
- Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y Suiza. En el caso de las personas extranjeras no comunitarios deberán hallarse en situación de estancia o residencia regular en España.
- Ser titular en el momento de la solicitud de:
 - Un contrato de alquiler de vivienda o de cesión de uso; o tener atribuido el derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho. Podrá ser titular también de un contrato de alquiler de habitación o de cesión de uso.
 - Un compromiso de contrato suscrito por el arrendador y el arrendatario que recoja las condiciones esenciales del contrato a firmar caso que la persona resulte beneficiaria de la ayuda
- Disponer de una fuente regular de ingresos.
- No haber percibido unos ingresos anuales (referidos al último periodo impositivo vencido respecto a la fecha de solicitud y considerando 14 pagas anuales) de hasta 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para una sola persona y hasta 4 veces el IPREM para unidades familiares o de convivencia no unipersonales.
- * Ejemplo: Para el cálculo de los ingresos anuales del punto anterior, para el año 2021, se considerará la suma de la base imponible general y de ahorro, las casillas 435 y 460 de la declaración de la renta de 2021. Si la persona solicitante no tuviese obligación de presentar declaración del IRPF se deducirán de los ingresos brutos contributivos percibidos en dicho periodo, las cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidades generales obligatorias y en su caso, la reducción por rendimientos del trabajo. Los datos calculados para 3 veces el IPREM de 2021 en 14 pagas son 23.725,80 € y para 4 veces el IPREM son 31.634,49 €.

- Las rentas de los contratos tienen unos límites máximos en función del municipio y del tipo de contrato.:
 - Tipos 1, 2 y 3, de la vivienda:
 - 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 relacionados en el Anexo V del Decreto 91/2020, de 30 de junio por el que se regula el Plan Vive en Andalucía.
 - 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - **Tipo 4**, hay dos límites:
 - De la vivienda:
 - 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - La renta a pagar por cada uno de los beneficiarios:
 - 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - Tipo 5, la renta de la habitación:
 - 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.

Requisitos

- El límite de renta no tendrá en cuenta otros gastos que puedan estar incluidos en el contrato. En el caso de que no estén desglosados en el contrato se le aplicarán los siguientes coeficientes para el cálculo de la renta, que será: el 95 % del importe global en contrato cuando este incluya vivienda y trastero; el 90 % cuando este incluya vivienda y garaje; el 85 % o cuando incluya vivienda, garaje y trastero. En el caso que incluya gastos de comunidad, la cantidad antes obtenida tras descontar los anejos, se reducirá en un 5 %.
- La vivienda o habitación alquilada constituirá la residencia habitual y permanente de la persona solicitante durante todo el periodo subvencionable, acreditado mediante el empadronamiento municipal, cuya alta en el padrón municipal debe estar vigente desde el inicio de dicho periodo. Se puede presentar la solicitud de alta en el padrón si aún no está tramitada a fecha de la solicitud.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su familia o unidad de convivencia, no puede tener parentesco en primer grado o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora o sea socia o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendadora.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su unidad familiar o de convivencia que resida en la vivienda, no podrá ser propietaria o usufructuaria de alguna vivienda en España, salvo excepciones.
- No podrán obtener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Obligaciones

- Justificar el pago de la renta de alquiler al órgano competente para la resolución. Se acreditará mediante recibo justificativo del pago, extracto bancario de la transferencia, domiciliación bancaria de dicha cuantía o de su ingreso en cuenta y presentando el formulario del Anexo III.
- Comunicar en un plazo de 15 días al órgano competente para la resolución de la ayuda cualquier modificación de las condiciones impuestas o requisitos que motivaron la concesión.
- Cuando la persona beneficiaria cambie su domicilio sobre el que suscriba un nuevo contrato de arrendamiento o cesión de uso, quedará obligada a comunicar dicho cambio al órgano competente para la resolución de la ayuda en el plazo máximo de quince días desde la firma del nuevo contrato.
- Renunciar a cualquier ayuda solicitada para la misma finalidad en caso de resultar beneficiario de la ayuda Bono Alquiler Joven.

Acciones previas a la solicitud

Acciones previas

Acciones previas a la solicitud

Obtener certificado digital FNMT

Para poder realizar la solicitud telemática a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) será necesario disponer de certificado digital de persona física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Una vez en la página web, clica en "obtener certificado software" y sigue las instrucciones para realizar la solicitud que aparecerán.

Trámites

Persona Física

Persona Física

El Certificado digital FNMT de Persona Física es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad.

Este certificado, también conocido como Certificado de Ciudadano o de Usuario, es un documento digital que contiene sus datos identificativos. Le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella.

¿Quién puede obtener un Certificado digital de Persona Física?

Cualquier ciudadano español o extranjero, mayor de edad o menor emancipado que este posesión de su DNI o NIE, podrá solicitar y obtener su certificado digital de forma gratuita para firmar y acreditar su identidad de forma segura en Internet.

¿Cómo puedo obtener el Certificado?

Existen 2 formas distintas para obtener su Certificado digital de Persona Física como archivo descargable en su ordenador:

- Con acreditación presencial en una ofitina. Obtener Certificado software.
- Utilizando su DNIe. Obtener Certificado con DNIe.

¿Para qué sirve?

El Certificado digital de Persona Física le permitirá realizar trámites de forma segura con la Administración Pública y Entidades Privadas a través de Internet, como por ejemplo:

Trámites

sona Física > Obtener Certificado Software

Obtener Certificado software

El proceso de obtención del Certificado software (como archivo descargable) de usuario, se divide en cuatro pasos que deben realizarse en el orden señalado:

- Configuración previa. Para solicitar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.
- Solicitud vía internet de su Certificado. Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.
- Acreditación de la identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad.
 Una vez completada la fase anterior y esté en posesión de su Código de
 Solicitud, para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad en una de
 nuestras Oficinas de Acreditación de Identidad.

Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio <u>LOCALIZADOR</u> <u>DE OFICINAS</u>.

NOTA: En las oficinas de la AEAT, Seguridad Social y en otras oficinas se requiere de cita previa, consulte con la propia oficina.

4. <u>Descarga de su Certificado de Usuario</u>. Aproximadamente 1 hora después de que haya acreditado su identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (RECOMENDADO).

Si está interesado en adquirir una tarjeta o USB criptográficos de la FNMT entre en nuestro <u>CATÁLOGO DE SERVICIOS</u>

sciones previas

Acciones previas a la solicitud

Obtener producto Autofirma

Para poder firmar electrónicamente la solicitud en VEAJA con el certificado digital, será necesario tener descargada la aplicación Autofirma.

Autofirma



Aplicación de firma electrónica de escritorio

Autofirma es una aplicación que le permite firmar electrónicamente para la realización de trámites administrativos con la Junta de Andalucía desde un navegador web.

Puede descargar la aplicación desde el enlace inferior:

Versiones de escritorio

Windows 32: exe msi Windows 64: exe msi Linux 64 (Ubuntu 18.04 recomendado): deb Mac OS X: pkg

Versiones móviles

Android: enlace IOS/PadOS: enlace

Manuales de usuario

Manual de Usuario: pdf
Manual para dispositivos móviles: pdf

Política de privacidad

La presente política de privacidad establece los términos en que usa y protege la información que es proporcionada por cualquier usuario al utilizar la aplicación Autofirma Junta de Andalucia instalada en su ordenador personal o dispositivo móvil. Esta aplicación no recopila ni almacena ningún tipo de información relativa a los usuarios.

Uso de la información recogida

No se realiza ningún uso de la información recogida ya que no se recaba ningún tipo de información.

Acciones previas a la solicitud

Dar de alta la cuenta bancaria

Para poder recibir el pago de la ayuda deberás estar dado de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Este trámite se puede realizar de forma telemática con el certificado digital.



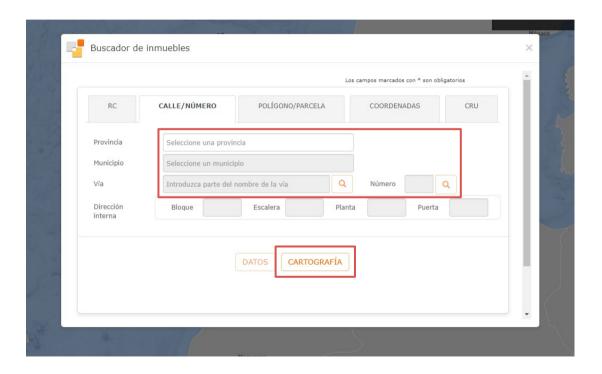
© Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Junta de Andalucía. Todos los derechos reservados. Aviso de exención

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Puedes obtener la referencia catastral de tu vivienda introduciendo la dirección completa en los campos habilitados.

También puedes buscar los datos de tu vivienda directamente en un mapa a través del apartado "cartografía".



cciones previas

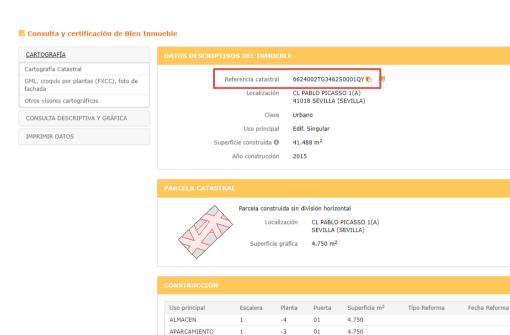
Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Si rellenas los datos de tu dirección, te aparecerá una nueva ventana con la referencia catastral y los datos del inmueble.

Si es una vivienda unifamiliar solo habrá una referencia catastral.

En caso de que tu edificio no tenga división horizontal, la referencia catastral de tu vivienda será la del propio edificio.



-2

01

4.750

Junta de Andalucía < Volver al Índice | 14

APARCAMIENTO

sciones previas

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Por el contrario, si es un edificio plurifamiliar, habrá una referencia catastral para la parcela, y una para cada una de las viviendas.

Tendrás que buscar en el listado cuál corresponde a tu vivienda.



sciones previas

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

¡Atención!

Algunas veces, el número de la dirección de la vivienda en la web de catastro no coincide con el real. Por ello, recuerda verificar que efectivamente los datos que aparecen corresponden a tu vivienda. Para ello, puedes ubicarla en un plano haciendo clic en "cartografía catastral".



Cartografía Catastral
GML, croquis por plantas (FXCC), foto de fachada
Otros visores cartográficos
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
IMPRIMIR DATOS



41.488 m²

2015

Superficie construida 6

Año construcción



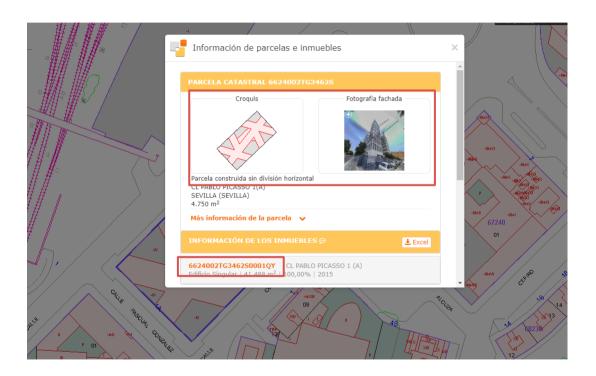
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma	
ALMACEN	1	-4	01	4.750			
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750			
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750			

Acciones previas

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Tanto si buscas directamente tu vivienda en el mapa, como si verificas los datos a través de la "cartografía catastral" del paso anterior, puedes verificar la ubicación de tu vivienda y obtener rápidamente la referencia catastral, junto a un croquis de la parcela construida y una fotografía de la fachada.



< Volver al índice | 19

Anexo I: solicitud

Presentación electrónica

- La presentación es exclusivamente electrónica a través de VEAJA.
- El formulario se rellena en 5 pantallas sucesivas.
- Cuando se vayan completando las pantallas, en caso de que haya alguna errata o falte algún dato, no te dejará pasar de pantalla y te señala dónde está el error. Por ejemplo, si no relleno mi fecha de nacimiento me lo señala en rojo y me obliga a rellenarla. Si pongo que la vivienda está en Almería, y pongo un código postal de otra provincia me obliga a corregirlo. Si marco en documentación que aporto el empadronamiento colectivo, pero no me corresponde por el tipo de contrato, me obliga desmarcarlo.
- Cuando se rellena por primera vez no deja retroceder. Es decir, si estoy en la pantalla 3 y quiero cambiar algún dato de la pantalla 2 tengo que completar todas las pantallas del formulario. En ese momento puedo entrar en el borrador ya generado y editar la pantalla que necesite.
- En caso que se presenten varias solicitudes solo tendrá validez la primera presentada.

Junta de Andalucía

Anexo I: solicitud

Acceso a la solicitud

Puedes acceder a la solicitud a través del siguiente enlace.

Además, desde la portada de la web de la Junta de Andalucía puedes acceder directamente al apartado Bono alquiler joven.

En esa página encontrarás toda la información así como el enlace para iniciar el trámite.



Estudiar

PASEN
Cheque escolar
Universidad: Distrito Único
Andaluz







Anexo I: solicitud

Periodo de solicitud

El periodo de solicitud concluirá el 14 de febrero de 2023 a las 15:00. No obstante puede cerrarse provisionalmente antes de dicha fecha cuando se superen las 14,000 solicitudes presentadas.

Inicio de la tramitación

Para rellenar la solicitud clica en el icono **Iniciar**.



Número de borrador: 5283703

Interesados del borrador: • SOLICITANTE - PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO (99999999R)

Pasos para presentar la documentación







Anexo I: solicitud

Inicio de la tramitación

El formulario consta de 5 pantallas sucesivas a las que irás accediendo conforme rellenes todos los datos.

En caso de que haya alguna errata o falte algún dato, no te dejará pasar de pantalla y te señalará con un mensaje en rojo dónde está el error.

Una vez finalizado, si no aportas la documentación correspondiente no te dejará presentar la solicitud.

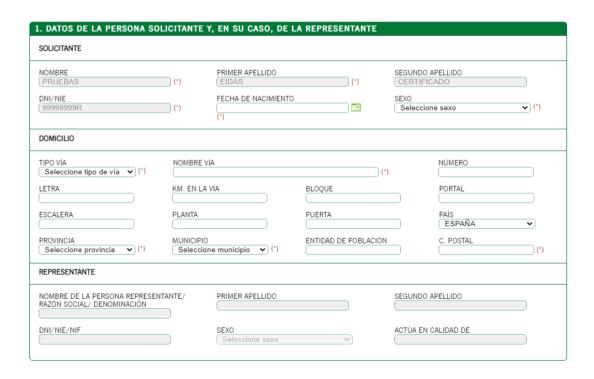


Anexo I: solicitud

Datos de la persona solicitante

Al acceder con certificado digital, tus datos personales se rellenarán automáticamente.

Cuando actúes como representante, es importante que rellenes los datos de la persona beneficiaria tal y como aparecen en el DNI/NIE/NIF.



Pulicilos I ovan

Anexo I: solicitud

Lugar y forma de notificaciones

Debes proporcionar un correo para recibir el aviso de las notificaciones. Podrás consultar la notificación en el Sistema de Notificaciones Electrónicas accediendo con tu certificado digital.

Datos bancarios

La cuenta bancaria debe estar dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Tal y como se especifica en la sección 1.3.

2. LUGAR Y FO	RMA DE NOTIFI	CACIONES, C	COMUNICA	CIONES PER	SONALES QUE	E PROCEDA REALIZAR
	o comunicaciones qu lalucía y se tramitarán				ctrónicos a través	del sistema de notificaciones de la Administración de
	electrónico y, opciona y comunicaciones pe					licaciones generales realizadas, y se informará sobre
Correo electrónico):				(*)	N.° Teléfono móvil:
	sistema de notificaciones c las notificaciones en la dire				ectionica; puede encon	ntrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del)
3. DATOS BAN	CARIOS PARA RI	EALIZAR EL I	NGRESO DE	LA AYUDA		
IBAN	/		/		/	(*)
Entidad:					(*)	
						dalucia: abilitacion/fomento-alquiler/paginas/alta-cuenta-

Anexo I: solicitud

Datos alquiler vivienda/habitación

Los datos de la vivienda deben ser los mismos que aparecen en catastro. En la sección 1.4 del manual se explican los pasos para obtener la referencia catastral.

En el apartado 4.2, deberás indicar la fecha de inicio del contrato. En caso de compromiso de contrato, será la fecha en la que firmes dicho compromiso.

Es importante seleccionar el tipo de contrato que se adecúe a tu situación, según las cinco tipologías que se definen en la web.

4. DATOS DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA O HABITACIÓN								
4.1 Datos de la vivienda o habitación								
TIPO VÍA Seleccione tipo de vía ✓ (*)	NOMBRE VÍA	(*)	NÚMERO (*)					
LETRA	KM. EN LA VÍA	BLOQUE	PORTAL					
ESCALERA	PLANTA	PUERTA	PAIS Seleccione país					
PROVINCIA Seleccione provincia (*)	MUNICIPIO Seleccione municipio ✓ (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN	C. POSTAL (*)					
REFERENCIA CATASTRAL	(*)	☐ VIVIENDA	□ EDIFICIO					
La referencia catastral puede obtenerla en la página htt	ps://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?bu	scar=S						
4.2 Datos del contrato de arrendamiento de	4.2 Datos del contrato de arrendamiento de vivienda o habitación o compromiso de contrato							
Marque solo una de las siguientes opciones								
Contrato de arrendamiento de vivienda	o habitación, o cesión de su uso	Compromiso de contrato de arrendam su uso	iento de vivienda o habitación, o cesión de					
FECHA DE INICIO CONTRATO, O DE COMPROMISO DE CONTRATO:								
TIPO DE CONTRATO O COMPROMISO DE C	ONTRATO DE (señale sólo una opción)							
☐ TIPO 1: Vivienda de una sola persona a	rrendataria (contrato único, única persona empa	adronada en la vivienda)						
☐ TIPO 2: Vivienda de una sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de personas empadronadas en la vivienda (contrato único)								
☐ TIPO 3: Vivienda de varias personas arr	endatarias que forman una familia o una unidad	d de convivencia (contrato único)						
☐ TIPO 4: Vivienda de varias personas arr uno asume una parte de la renta, contrato p	endatarias que no forman una unidad familiar o arcial)	de convivencia (varios inquilinos que compart	ten un mismo contrato de vivienda en el cada					
☐ TIPO 5: Habitación (solo una persona ti	tular por contrato y habitación)							

Anexo I: solicitud

Dependiendo del tipo de contrato que hayas seleccionado anteriormente, se te habilitarán diferentes opciones para indicar la renta de tu contrato.

Si posees un contrato de habitación marca la opción a). Si por el contrario es un contrato de una vivienda completa, deberás marcar b) o c), dependiendo de si en tu renta de alquiler aparecen incluidos garajes, trasteros o gastos de comunidad.

RENTA SUBVENCIONABLE								
a) Contrato de habitación, Renta mensual correspondiente a la habitación: (€) El limite de renta de alguiller de habitación filiado en las BB.RR. es de 380 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1.2 v 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para								
El minie de fenia de alquier de natinación iglado en las biblios. Es de Societios) mes para viviendas dificadas en el resto de municipios andáluces.								
■ b) Contrato en el que no existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad o su importe aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual de la vivienda que consta en el contrato: (€)								
El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municípios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municípios andaluces.								
c) Contrato en el que existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad cuyo importe NO aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual que consta en el contrato: (€)								
(Señale lo que corresponda):								
Garaje: Gastos comunidad:								
El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municípios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municípios andáluces.								
Renta mensual de la vivienda calculada (a rellenar por la Administración)								
Renta mensual total subvencionable (a rellenar por la administración)								

Anexo I: solicitud

Si seleccionas un contrato de vivienda tipo 4, en el apartado 4.3 deberás indicar el nombre y apellidos de todas las personas que aparezcan en el contrato, así como el porcentaje que cada persona paga de la renta total del contrato. El sumatorio debe ser igual a 100%, o en su defecto a 99,99%

Si tu contrato es tipo 2 ó 3, las personas que **forman una familia o unidad de convivencia**, en el apartado **4.4** deberás cumplimentar los datos personales de todas las personas que forman parte de la misma.

4.3 Imputación de rentas en caso de arrendamien	to parcial			
N° de personas arrendatarias titulares del contrato):			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NI	E:	Porcentaje (%) participación en el pago de la renta
				En caso de arrendamiento parcial de la vivienda, el límite de la renta a pagar por el beneficiario de la syuda fijado en las BB.RR. es de 380 euros,/mes para viviendas ubicadas en municípios de los Grupos 1.2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municípios andaluces.
			TOTAL	
El primer arrendatario debe ser el solicitante.			TOTAL	0
4.4 Miembros de la familia o de la unidad de conv	ivencia			
N.º de miembros, excluida la persona solicitante:				
NOMBRE DNI / NIE:	PRIMER APELLIDO Titular contrato		SEGUNDO APELLIDO Fecha de nacimiento	
DINI / NIE.	Seleccionar opción	~	recha de hacimiento	
MIEMBRO NUMERO: <seleccione></seleccione>				

buticilos I over

Anexo I: solicitud

En el caso de que la renta se abone mediante cuenta bancaria, en el apartado **4.5** deberás indicar los datos de la persona arrendadora y número de cuenta en el que se abone la renta.

En el apartado 4.6 debes indicar el periodo por el que solicitas la ayuda. Recuerda que el máximo de meses que puedes solicitar son 24. Además, puedes solicitar la ayuda con carácter retroactivo de los meses pagados con anterioridad a la publicación de esta convocatoria (desde enero de 2022), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

IOMBRE DE LA PER IAZÓN SOCIAL/DEN		ORA/ (*) (*)	PRIMER APEL	LIDO	(*)	SEGUNDO APELL	IDO
BAN intidad:	/	/	/	/	/	(*)	(*)
.6 Periodo subvenci 4 meses) (*)	ionable (meses cor	mpletos y conse	ecutivos de los ai	ños de la convoca	oria en los que se	cumplen los requisitos y	y se solicita la ayuda, máximo

Anexo I: solicitud

Declaraciones y compromisos

Si tienes un contrato tipos 2 y 3 o tipo 4, en el que no están definidos los porcentajes de la renta que paga cada persona, deberás descargar y cumplimentar el Anexo I-bis y presentarlo firmado por el resto de personas partícipes del contrato parcial o miembros de la familia o unidad de convivencia.

5. DECLARACIONES Y COMPROMISOS								
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad:								
Ugue cumplo los requisitos exigidos por la normativa aplicable para la obtención de la ayuda solicitada, son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora.								
☐ En caso de arrendamiento parcial de vivienda, que también son inquilinos de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.3; y en el Anexo I-BIS, apartado 1 en su caso.								
☐ En caso de familias no unipersonales o unidades de convivencia, también son miembros de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.4 y en el Anexo I-BIS, apartado 2 y 3.								
☐ En caso de que en el certificado de empadronamiento colectivo aparezcan otras personas empadronadas, que (marcar lo que proceda):								
☐ Todas las personas pertenecen a la unidad familiar o de convivencia.								
☐ No pertenecen a la familia o unidad de convivencia del solicitante las siguientes personas. (Indicar el número de personas)								
DNI/NIE APELLIDOS Y NOMBRE								
•								
No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la arrendadora ni ser socio o participe de la misma; ni el solicitante, ni ningún otro miembro de la familia o unidad de convivencia.								
□ No ser titular de otra vivienda, ni el solicitante, ni ningún otro miembro de la familia o unidad de convivencia; o que siéndolo el derecho recae solo en una parte de la vivienda, no se dispone de la vivienda o resulta inaccesible por razón de discapacidad y acredito tal circunstancia.								
En este último caso declaro que la vivienda resulta inaccesible para:								
☐ La persona solicitante								
El miembro de la familia o unidad de convivencia: Seleccione miembro								
□ No incurrir en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.								
INFORMACIÓN SOBRE OTRAS AYUDAS (marcar solo una de las dos opciones siguientes)								
□ No ha solicitado ninguna otra ayuda,ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.								
☐ Haber solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.								

Anexo I: solicitud

Derecho oposición y consentimiento

Durante la tramitación de tu solicitud se realizarán consultas de datos a otras entidades u organismos. En caso de que te opongas a la consulta de alguna de las opciones que aparecen en el punto 6 y 7, deberás adjuntar los documentos una vez hayas rellenado el Anexo I.

Deberás adjuntarlos a través del apartado **documentación obligatoria** tal y como se explica en la sección 3.1.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN El órgano gestor va a consultar, en relación con la persona solicitante, los datos que seguidamente se detallan. En el caso de que no esté de acuerdo manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015,m de 1 de octubre) ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto, documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España. ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto, documentación acreditativa de mis datos de discapacidad ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y aporto, documentación acreditativa de mis ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mi vida laboral ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto la documentación acreditativa correspondiente. ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis datos de cotización, ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto la documentación. acreditativa correspondiente. ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico, a través del Servicio de Consulta del Registro de Prestaciones Sociales (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por Nacimiento y cuidado de hijo menor (INCA), y aporto la documentación acreditativa correspondiente ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones dependientes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y aporto la documentación acreditativa correspondiente ME OPONGO a la consulta de mis datos de empadronamiento al Instituto Nacional de Estadística y aporto documentación acreditativa estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato. 7. CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS A LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA La persona solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.

Junta de Andalucía < Volver al Índice

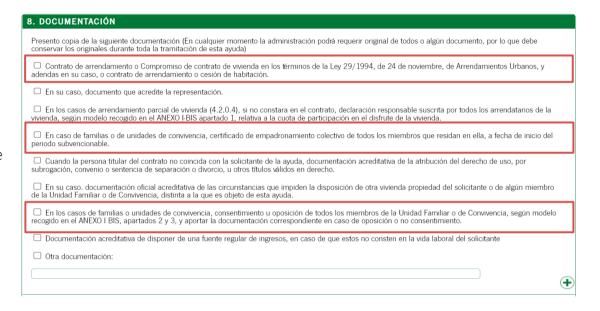
NO CONSIENTE v aporta documentación acreditativa.

Anexo I: solicitud

Documentación

En todos los casos deberás marcar la casilla de **Contrato de arrendamiento o compromiso de contrato**. El resto de documentos dependerán de tu caso particular.

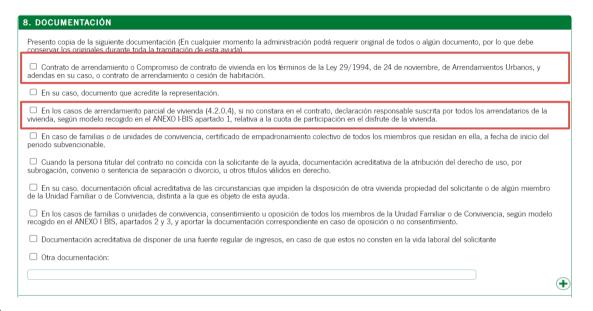
Recuerda que, si formas una familia o una unidad de convivencia, deberás adjuntar el certificado de empadronamiento colectivo a fecha de inicio del periodo subvencionable o haberlo solicitado y el Anexo I-bis.



Documentación

Recuerda que si tienes un contrato **Tipo 4** (arrendamiento parcial) en el
que no están definidos los porcentajes
de la renta que paga cada persona
deberás marcar que aportas el
Anexo I-bis.

Posteriormente en Documentación Obligatoria deberás descargarlo, cumplimentarlo, y presentarlo firmado por el resto de personas partícipes del contrato parcial.



C. Ficilos I Oyou

Anexo I: solicitud

Documentación

En caso de que te hayas opuesto en los apartados 6 y 7, deberás marcar los documentos a los que te opones y adjuntarlos.

Si te has opuesto a la consulta de tu vida laboral, debes adjuntar el informe de vida laboral. En el caso de haberte opuesto a la consulta de tus datos de cotización y trabajar por cuenta ajena debes adjuntar el informe de bases de cotización; si trabajas por cuenta propia el informe de datos de cotización.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en los apartados 6 y 7:
□ Copia del DNI/NIE
□ Documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España.
Documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
Documentación acreditativa de mis datos catastrales.
□ Documentación acreditativa de mi vida laboral.
□ Documentación acreditativa de mis datos de cotización.
Documentación acreditativa de mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico.
Documentación acreditativa de estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato.
Documentación acreditativa de mis datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.

Junta de Andalucía

Documentación a aportar

Cumplimentar formularios Presentar

Pasos para presentar la documentación

Forma de presentación

- Se han creado tantas carpetas para subir archivos como tipo de documentos existen (contrato, DNI, acreditación de la representación...). Según la información que hayas señalado en tu solicitud se te abrirán las carpetas correspondientes a los tipos de documentos que debes aportar.
- Deberás subir los documentos en pdf con un tamaño máximo de 5 MB, excepto para el contrato de arrendamiento, la documentación acreditativa del derecho de uso y la relativa a la no disposición de otra vivienda, que podrá ser hasta de 10 MB.





Forma de presentación

- Cada documento se ha de incorporar a su correspondiente carpeta en un solo archivo PDF, si se hace en varios la plataforma NO los va a admitir
 - Excepción: en el caso de los miembros de unidad familiar/convivencia sólo hay una carpeta creada para cada tipo de documento. Es decir, en cada una de ellas han de subirse, también en un solo archivo PDF los documentos de un mismo tipo de todos los miembros, por ejemplo todos los DNIS de todos los miembros de la UF/UC se subirán en un mismo documento en la carpeta creada para ello.
- Además, la plataforma no admite subir el mismo archivo en dos carpetas diferentes, lo rechazará si se hace.
- Solo será obligatorio, en todos los casos, adjuntar el contrato o compromiso de contrato de arrendamiento. El resto de documentos que aparecerán en el apartado documentación obligatoria variarán para cada solicitante en función de la información que se haya señalado en la solicitud. Cuando te hayas opuesto a algunas de las consultas de información que nos es necesaria y que la administración puede realizar telemáticamente (apartados 6 y 7 de tu solicitud), también aparecerán como obligatorias las acreditaciones de dicha información.

Pasos para presentar la documentación



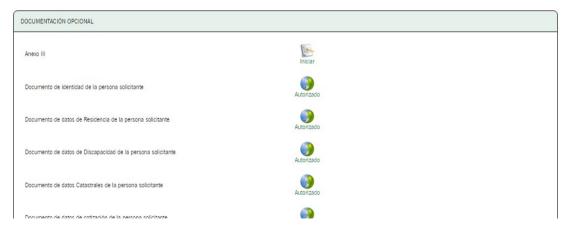
Documentación a aportar

Anexo I-bis

Si tienes un contrato **tipo 2 y 3 o 4** te aparecerá el Anexo I-bis.

Este no es un formulario electrónico por lo que deberá ser descargado, rellenado y firmado antes de subirlo a su correspondiente carpeta.





Documentación a aportar

Anexo I-bis. Contratos Tipo 4.

El apartado 1 de este anexo es obligatorio para para los inquilinos titulares de un contrato de arrendamiento parcial (tipo 4) en el caso de que en el contrato de arrendamiento no se haya detallado la parte del pago de la renta que asume cada uno de ellos.

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TODAS LAS PERSONAS INQUILINAS QUE FIGURAN EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA Las personas abajo firmantes, que conforman/conformarán la totalidad de las personas inquilinas arrendatarias de la vivienda obieto de esta ayuda. DECLARAN RESPONSABLEMENTE, que las cuotas de participación en el disfrute de la misma son los que se refleian en el Anexo I, en los epígrafes que a continuación se detallan. INQUILINO 2: NOMBRE: APELLIDOS: DNI/NIE: Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante: INOUILINO 3: NOMBRE: APFILIDOS: DNI/NIF: Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alguiler, presentada por la persona solicitante: **INQUILINO 4:** NOMBRE: APFLLIDOS: Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:

Documentación a aportar

Anexo I-bis. Contratos Tipo 2 y 3.

Los apartados 2 y 3 son para las personas que formen parte de tu familia o unidad de convivencia (tipo 2 o tipo 3), su cumplimentación es optativa.

2. DE	RECHO DE OPOSICIÓN	N .						
	ano gestor va a consultar lo /2015, de 1 de octubre):	s siguientes datos,	en el caso	de que no	esté de acuer	do, manifieste s	u oposición (artí	culo 28 de la
MIEME	3RO 2:							
NOMB	RE:	APELLID	OS:					
	MENOR DE 14 AÑOS.	ONI/NIE:		SEXO:	НОМВ	RE MUJER		
	ME OPONGO a la consult copia del DNI/NIE.	a de mis datos de i	dentidad	a través de	l Sistema de	Verificación de [atos de Identid	ad, y aporto
	ME OPONGO a la consult aporto documentación ac				s del Sistema	de Verificación	de Datos de Dis	capacidad, y
	ME OPONGO a la consult documentación acreditati			a través de	l Sistema de	Verificación de	Datos Catastrale	es, y aporto,
	Fdo							
		•						
MIEME	3RO 3:							
3. CO	NSENTIMIENTO EXPRI	ESO						
MIEMB	RO 2:							
NOMBR	RE:	APELLIDO	OS:					
	MENOR DE 14 AÑOS.	NI/NIE:		SEXO:	НОМВІ	RE MUJER		

NOMBRE: APELLIDOS:

MENOR DE 14 AÑOS. DNI/NIE: SEXO: HOMBRE MUJER

(Marque una de las opciones)

La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF (7.1 anexo I)

NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.

Fdo:

MIEMBRO 3:

Pasos para presentar la documentación

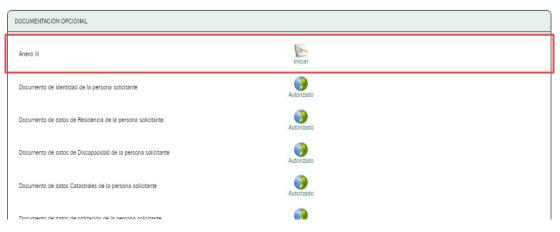


Documentación a aportar

Anexo III

Si cumples los requisitos establecidos en las bases reguladoras, para el cobro de las mensualidades del año 2022 anteriores a la fecha de la solicitud, puedes rellenar y presentar el **Anexo III** con los justificantes de las mensualidades ya abonadas.





Documentación a aportar

Anexo III

Has de presentar tanto el Anexo III como los justificantes de pago de la renta. Deberás marcar :

- El medio de pago utilizado (extracto bancario de transferencia, domiciliación bancaria, justificación de ingreso en cuenta o recibo firmado por el propietario del pago de la renta)
- Declaración de que mantienes el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la ayuda.
- Mensualidades ya abonadas de las que vas a presentar la justificación.

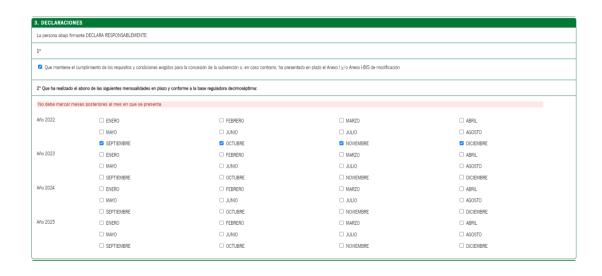
3. DECLARAC	CIONES			
La persona aba	jo firmante DECLARA RESPONSABL	EMENTE:		
1°				
Que mantie de modificación	ene el cumplimiento de los requisitos n	s y condiciones exigidos para la concesión	n de la subvención o, en caso contrario, ha	presentado en plazo el Anexo I y/o Anexo I-BIS
2° Que ha realiz	zado el abono de las siguientes men	sualidades en plazo y conforme a la base	e reguladora decimoséptima:	
Año 2022		G *******	G warre	G 100%
AIIU 2022	□ ENERO	□ FEBRERO	□ MARZO	□ ABRIL
	□ MAYO	□ JUNIO	□ JULIO	□ AGOSTO
	□ SEPTIEMBRE	□ OCTUBRE	□ NOVIEMBRE	□ DICIEMBRE
Año 2023	□ ENERO	☐ FEBRERO	□ MARZO	□ ABRIL
	☐ MAYO	□ JUNIO	□ JULIO	☐ AGOSTO
	☐ SEPTIEMBRE	□ OCTUBRE	□ NOVIEMBRE	☐ DICIEMBRE
Año 2024	□ ENERO	☐ FEBRERO	☐ MARZO	□ ABRIL
	☐ MAYO	☐ JUNIO	□ JULIO	☐ AGOSTO
	□ SEPTIEMBRE	□ OCTUBRE	□ NOVIEMBRE	☐ DICIEMBRE
Año 2025	□ ENERO	☐ FEBRERO	☐ MARZO	□ ABRIL
	☐ MAYO	□ JUNIO	□ JULIO	☐ AGOSTO
	□ SEPTIEMBRE	□ OCTUBRE	□ NOVIEMBRE	□ DICIEMBRE
4. DOCUMEN	ITACIÓN			
Presento copia documento, por	de la siguiente documentación justi r lo que debe conservar los originale	icativa del pago de la renta arrendaticia (s durante toda la tramitación de esta ayu	En cualquier momento la administración po da) donde se identifica la persona arrendad	drá requerir original de todos o algún ora, el importe, la fecha de pago y el concepto
☐ Extractos ba	ancarios de las transferencias			
☐ Domiciliació	ón bancaria			
☐ Ingresos en	ı cuenta			
☐ Recibo justi	ificativo del pago de la renta			

Documentación a aportar

Anexo III

Según las mensualidades que hayas marcado se activará, en "Documentación Obligatoria" de la ventana principal de la solicitud, la opción de incorporar un pdf independiente por cada mes que vayas a justificar.

En el momento de presentación de la solicitud sólo podrás solicitar el periodo que va desde enero de 2022 hasta el mes en el que presentas la solicitud (en caso de que marques un mes posterior al de la solicitud aparecerá en pantalla un mensaje avisándote del error).



Documentación a aportar

Anexo III

Las justificaciones de las mensualidades posteriores la podrás presentar en dos momentos, lógicamente una vez tengas la acreditación de haberlas pagado:

- Cuando presentes subsanación de la solicitud (si fuera el caso).
- Una vez tengas la resolución de la ayuda. Desde este momento podrás presentar un Anexo III cada vez que realices un pago.

Documentación a aportar

Documentación Opcional

En este apartado podrás adjuntar cualquier archivo complementario de tu solicitud.

*Ejemplo: si has solicitado el empadronamiento recientemente, probablemente todavía no aparezcas registrado/a en el padrón de la vivienda alquilada. Con la opción Añadir otros documentos puedes aportar el justificante con el registro de entrada de tu solicitud de empadronamiento.



Documentación a aportar

Firma y Presentación

Una vez completado el **Formulario de solicitud** se genera un borrador que puedes editar y consultar. Es recomendable disponer de todos los archivos en pdf para poder adjuntarlos en el momento de la solicitud.

No podrás firmarla y presentarla si no están Incorporados los documentos del apartado documentación obligatoria.

Solo tendrá validez la primera solicitud presentada, las presentaciones posteriores se inadmitirán por duplicadas.





